

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 405
DE PRIMAVERA, 05/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES Rut
La Cantidad de \$ 897.342 OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
DOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS A LOS FUNCIONARIOS DE
PLANTA Y CONTRATA DE SUS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE
ABRIL DE 2009
Fecha de Pago 05/05/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	897,342	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		897,342
	Totales	897,342	897,342



RODRIGO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
GEORJA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

Mancebo Barrios

FECHA DE PAGO DE DE

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero